



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1439-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de diciembre de 2023

VISTO

El Expediente N° 2023-089828, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Informe N° 003-2023-CCP-CAS, de fecha 15 de diciembre de 2023, presentado por la Comisión Central de Concurso CAS 2023, sobre Informe del Segundo Concurso Público de Puesto por la Modalidad de Contratos - CAS N° 003-2023-CAS-UNJFSC; Decreto N° 12209-2023-R-UNJFSC, y el **Acuerdo de Sesión Extraordinaria presencial de Consejo Universitario, de fecha 20 de diciembre de 2023, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*;

Que, con Resolución Rectoral N° 0201-2023-UNJFSC, de fecha 27 de marzo de 2023 y Resolución Rectoral N° 0285-2023-UNJFSC, de fecha 19 de abril de 2023, se resuelve Designar, a la Comisión Central de Concurso CAS 2023, cuya función será emitir las bases para el citado concurso, así como la evaluación y selección de personal administrativo, emitiendo los informes que correspondan en el marco del D.L. N° 1057 y el D.U. N° 083-2021, autorizado por la Ley N° 31365; conformado por: Mtra. Silvia Yaneth Nicho Suárez, Presidente; Ing. Julio César Barrenechea Alvarado, Miembro; Ing. José Antonio Garrido Oyola, Miembro; Sr. Dennis Paul Sánchez Castillo, Veedor Titular y Sra. Rosa Verónica Valladares Villarreal, miembro Alterno;

Que, mediante documento del visto, la Comisión Central de Concurso CAS 2023, dentro de su análisis, comunica al Titular de la Entidad que de acuerdo al Informe Técnico N° 000232-SERVIR-GPGSC, indica que en función a lo señalado expresamente





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1439-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de diciembre de 2023

por el artículo 5° del DL N° 1057, modificado por la única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131, se concluye que a partir del día siguiente de la publicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional resulta posible la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, bajo la modalidad de: plazo indeterminado o plazo determinado;

Que, asimismo informa, que con Oficio N° 048-2023-OPyP-UNJFSC, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que las plazas (vacantes por renuncia) convocadas cuentan con Certificación, las mismas que están registradas en el AIRHSP;

Que, habiéndose cumplido con el Proceso CAS N° 003-2023-CAS-UNJFSC, del Concurso público para Contratación Administrativa de Servicios 2023, en esta Casa Superior de Estudios, la Comisión en mención remite el presente documento al Rectorado para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, al correr traslado, el Titular de la Entidad, mediante Decreto N° 12209-2023-R-UNJFSC, de fecha 17 de diciembre de 2023, remite el documento de autos, disponiendo que sea visto en Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 20 de diciembre de 2023**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: ***"Tener por Aprobado, el Informe del Proceso Convocatoria Proceso CAS N° 003-CAS-UNJFSC, bajo la Modalidad CAS D.L. N° 1057. Declarar Ganador, del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios 2023-CAS, a partir del 15 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, estando sujeto a renovación, al personal que se detalla en la nómina adjunta, que en anexo corre inserto al presente expediente."***;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- TENER POR APROBADO, el Informe del Proceso Convocatoria Proceso CAS N° 003-2023-CAS-UNJFSC, bajo la Modalidad CAS D.L. N° 1057; por los fundamentos expuestos, en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DECLARAR GANADOR, del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios 2023-CAS, a partir del 15 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, estando sujeto a renovación, al personal





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 1439-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de diciembre de 2023

que se detalla en la nómina adjunta, que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución.

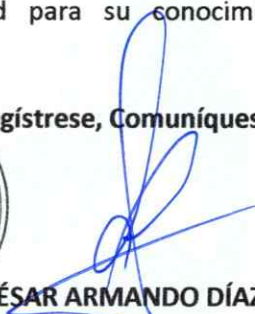
- Artículo 3º.-** EL EGRESO, que genere la presente Resolución se afectará a la específica del gasto correspondiente, del Presupuesto Institucional del año 2023.
- Artículo 4º.-** ENCARGAR a, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Economía y Contabilidad y demás dependencias pertinentes, realizar todas las acciones necesarias de acuerdo a la normatividad vigente.
- Artículo 5º.-** DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 6º.-** TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.




Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,


Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO CAS 2023

PROCESO CAS N°003-2023-CAS-UNJFSC
GANADOR
14/12/2023

FOLIO 01

NR	EXPEDIENTE	ORGANO O DEPENDENCIA	PUESTO AL QUE POSTULA	CÓDIGO DE PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICION
2	2023-087826 - P	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO TÉCNICO	000559	AYUMI JACQUELYN PUNTILLO SALVADOR	70508884	GANADOR

Mtro. Silvia Yanez Nino Suarez
Presidente

Mtro. Julio Barrechea Alvarado
Miembro

Mtro. José Antonio Garrido Oyola
Miembro

Mtro. Dennis Paul Sanchez Castillo
Veedor

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....
Cumpro con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1439-2023-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 22 de Diciembre del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 23

RECTORADO

COMISION DE CONCURSO DE PERSONAL CAS 2022-PRESIDENTA

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA RECURSOS HUMANOS

UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES

UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION

UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL

ARCHIVO

- / STD2445